

INFORME

A: CONSEJERO DE DESARROLLO ECONÓMICO

De: SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA

Objeto: Informe de evaluación de impacto de género del Proyecto de Ley Foral por el que se autoriza a Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.L. la concesión de determinados préstamos y avales a Parque de la Naturaleza de Navarra, S.A.

La Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente estable en su artículo 52.1 que los proyectos de Ley Foral deberán incorporar un informe de impacto por razón de sexo. Asimismo el Gobierno de Navarra, por Acuerdo de 16 de mayo de 2011, aprobó las instrucciones para la elaboración del informe de impacto por razón de sexo en los anteproyectos de leyes forales, los proyectos de decretos forales legislativos, los proyectos de disposiciones reglamentarias, y en los planes y programas cuya aprobación sea competencia del Gobierno de Navarra.

El presente proyecto de Ley Foral tiene por objeto autorizar determinadas operaciones de préstamo y/o aval a una sociedad pública, en cumplimiento de lo exigido por la Ley Foral de Hacienda Pública, por tanto cabe considerar que carece de una incidencia directa o indirecta sobre las personas, resultando neutro desde la perspectiva del impacto de género.

Pamplona, 20 de abril de 2018.

Miguel Pérez García

DIRECTOR DEL SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA
Y ADMINISTRATIVA